

VISTOS:

- 1.- El Art. 3.3.1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 2.- El Ord N° 453 de fecha 20 de marzo del 2017 donde se informa plazo y monto de Boleta de Garantía.
- 3.- La carta enviada por el arquitecto Don Carlos Cruz Carrasco que ingresa Boleta de Garantía N° 1547978 por un valor de 681,45 UF para garantizar obras por 365 días de las obras de pavimentación de Avda. Botrollhue calzada Poniente Condominio Versalles y N° 1547979 por un valor de 5.249,19 UF para garantizar por 365 días obras de urbanización de Avda los Urbanistas
- 4.- El Decreto N° 1012 de fecha 04 de abril del 2017 que acepta boleta de garantía N° 1547978 por un valor de 681,45 UF para “Garantizar por 395 días las obras de pavimentación de Avda. Botrollhue calzada poniente (Condominio Versalles) correspondiente a la subdivisión certificado N° 64/15 archivada en carpeta N° 82/2015 y boleta de garantía N° 1547979 por un valor de 5.249,19 UF para “ Garantizar por 395 días las obras de urbanización de Avda. los Urbanistas de pavimentación, agua potable, alcantarillado, electricidad y alumbrado público correspondiente a la subdivisión certificado N° 64/2015 archivada en carpeta N° 82/2015 con vencimiento el día 23 de abril del 2018 y de devolución de boleta de garantía N° 9460040 del Bco. Santander de fecha 18 de diciembre del 2015 que “ Garantiza obras de urbanización correspondiente a pavimentación, aguas lluvias, alcantarillado, agua potable, electricidad y alumbrado público correspondiente a las calles Botrollhue y los Urbanistas, carpeta subdivisión N° 82/2015 con vencimiento el día 16 de Enero del 2017.
- 5.- Los correos electrónicos de fecha 04 de abril del 2018 en la cual se solicita renovación de las boletas de garantía N° 1547978 por un valor de 681,45 UF y boleta de garantía N° 1547979 por un valor de 5.249,19 UF.
- 6.- La carta ingresada por Don Carlos Cruz en representación de Inmobiliaria Nueva Carrera Ltda de fecha 23 de abril del 2018 que ingresa Boletas de Garantía N° 0233525 por un monto de 5.249,19 UF y Boleta N° 0253524 por un monto de 681,45 UF ambas con vencimiento el día 16 de octubre del 2018.-
- 7.- El Ord N° 800 de fecha 23 de abril del 2018 enviado a la Dirección de Asesoría Jurídica en la cual se remite Boleta de Garantía N° 0253525 de fecha 19 de abril del 2018 por un monto de 5.249,19 UF y Boleta de Garantía N° 0253524 de fecha 19 de abril del 2018 por un monto de 681,45 UF.

8.- El Decreto N° 1429 de fecha 27 de abril del 2018 que acepta boletas de garantías N° 0253525 de fecha 19 de abril del 2018 por un monto de 5.249,19 UF para garantizar por 180 días obras de urbanización de Av. Los Urbanistas de pavimentación, agua potable, alcantarillado, electricidad y alumbrado público correspondiente a la subdivisión certificado N° 64/2015 archivada en carpeta N° 82/2015 y Boleta de garantía N° 0253524 de fecha 29 de abril del 2018 por un monto de 681,45 UF para garantizar por 180 días obras de pavimentación de Av. Botrohue calzada poniente (Condominio Versalles) correspondiente a subdivisión certificado N° 64/2015 archivada en carpeta N° 82/2015; ambas con vencimiento el día 16 de octubre del 2018 y de devolución de boletas N° 1547978 por un valor de 681,45 UF para “ Garantizar por 395 días las obras de pavimentación de Avda. Botrohue calzada poniente (Condominio Versalles) correspondiente a subdivisión certificado N° 64/2015 archivada en carpeta N° 82/2015 y boleta de garantía N° 1547979 por un valor de 5.249,19 UF para “ Garantizar por 395 días obras de urbanización de Avda. los Urbanistas de pavimentación, agua potable, alcantarillado, electricidad y alumbrado público correspondiente a la subdivisión certificado N° 64/2015 archivada en carpeta N° 82/2015.

9.- El correo electrónico de fecha 11 de septiembre del 2018 enviado a Don Carlos Cruz Carrasco informando vencimiento de boleta de garantías para su renovación.

10.- La carta de fecha 16 de octubre del 2018 ingresada por Don Carlos Cruz Carrasco, en la cual se ingresan boletas de garantía N° 0235224 de fecha 16 de octubre del 2018 por un monto de 681,45 UF que garantiza por 180 días obras de pavimentación de Av. Botrohue calzada poniente (Condominio Versalles) correspondiente a subdivisión certificado N° 64/2015 archivada en carpeta N° 82/2015 con vencimiento el día 14 de enero del 2019 y boleta N° 0235225 de fecha 16 de octubre del 2018 por un monto de 5.249,19 UF para garantizar por 180 días obras de urbanización de Av. Los Urbanistas de pavimentación, agua potable, alcantarillado, electricidad y alumbrado público correspondiente a la subdivisión certificado N° 64/2015 archivada en carpeta N° 82/2015 con vencimiento el día 30 de noviembre del 2018

11.- El Ord N° 1886 de fecha 17 de octubre del 2018 enviado a Asesoría Jurídica en la cual se remite boleta de garantías N° 0235224 de fecha 16 de octubre del 2018 por un monto de 681,45 UF que garantiza por 180 días obras de pavimentación de Av. Botrohue calzada poniente (Condominio Versalles) correspondiente a subdivisión certificado N° 64/2015 archivada en carpeta N° 82/2015 con vencimiento el día 14 de enero del 2019 y boleta N° 0235225 de fecha 16 de octubre del 2018 por un monto de 5.249,19 UF para garantizar por 180 días obras de urbanización de Av. Los Urbanistas de pavimentación, agua potable, alcantarillado, electricidad y alumbrado público correspondiente a la subdivisión certificado N° 64/2015 archivada en carpeta N° 82/2015 con vencimiento el día 30 de noviembre del 2018.

12.- El Decreto N° 3354 de fecha 23 de octubre del 2018 que acepta las 2 Boletas de Garantía N° **0235224** de fecha 16 de octubre del 2018 por un monto de 681,45 UF que garantiza por 180 días obras de pavimentación de Av. Botrohue calzada poniente (Condominio Versalles) correspondiente a subdivisión certificado N° 64/2015 archivada en carpeta N° 82/2015 **con vencimiento el día 14 de enero del 2019** y boleta N° **0235225** de fecha 16 de octubre del 2018 por un monto de 5.249,19 UF para garantizar por 180 días obras de urbanización de Av. Los Urbanistas de pavimentación, agua potable, alcantarillado, electricidad y alumbrado público correspondiente a la subdivisión certificado N° 64/2015 archivada en carpeta N° 82/2015 **con vencimiento el día 30 de noviembre del 2018.**

13.- Los correos electrónicos de fecha 06 de noviembre del 2018 en el cual se informa el vencimiento de la boleta de garantía N° 0235225 de fecha 16 de octubre del 2018, por un monto de 5.249,19 UF para garantizar por 180 días obras de urbanización de Av. Los Urbanistas de pavimentación, agua potable, alcantarillado, electricidad y alumbrado público correspondiente a la subdivisión certificado N° 64/ 2015 archivada en carpeta N° 82/2015 **con vencimiento el día 30 de noviembre del 2018.**

14.- El Ord N° 2037 de fecha 09 de noviembre del 2018 en el que se informa plazo y rebaja del monto de la boleta que garantiza Av. Los Urbanistas, siendo ésta de 1.889,56 UF, debido a que las obras garantizada ya fueron materializadas.

15.- La carta de fecha 19 de noviembre del 2018 enviada por Inmobiliaria Nueva Carrera Ltda y en su representación Don Carlos Cruz Carrasco, en la cual ingresan boleta de garantía N° 0235239 del Banco BCI que de fecha 16 de noviembre del 2018 del Bco. BCI para “Garantizar obras de urbanización de Av. los Urbanistas por un monto de 1.889,56 UF, correspondientes a la pavimentación, aguas lluvia, alcantarillado, agua potable, electricidad y alumbrado público asociadas a la subdivisión Carpeta 82/15 del ROL 3206-8 por un plazo de 395 días, con **vencimiento el día 16 de diciembre del 2019**, que **reemplaza boleta N° 0235225** de fecha 16 de octubre del 2018 por un monto de 5.249,19 UF para garantizar por 180 días obras de urbanización de Av. Los Urbanistas de pavimentación, agua potable, alcantarillado, electricidad y alumbrado público correspondiente a la subdivisión certificado N° 64/2015 archivada en carpeta N° 82/2015 con **vencimiento el día 30 de noviembre del 2018**.

15.- El Ord N° 2119 de fecha 21 de noviembre del 2018 enviado a la Dirección de Asesoría Jurídica en la que se remite Boleta de Garantía N° 0235239 de fecha 16 de noviembre del 2018 del Bco. BCI para “Garantizar obras de urbanización de Av. los Urbanistas por un monto de 1.889,56 UF, correspondientes a la pavimentación, aguas lluvia, alcantarillado, agua potable, electricidad y alumbrado público asociadas a la subdivisión Carpeta 82/15 del ROL 3206-8 por un plazo de 395 días, con **vencimiento el día 16 de diciembre del 2019**.

16.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1.- Acéptese boleta de Garantía N° 0235239 de fecha 16 de noviembre del 2018 del Bco. BCI para “Garantizar obras de urbanización de Av. los Urbanistas por un monto de 1.889,56 UF, correspondientes a la pavimentación, aguas lluvia, alcantarillado, agua potable, electricidad y alumbrado público asociadas a la subdivisión Carpeta 82/15 del ROL 3206-8 por un plazo de 395 días, con vencimiento el día 16 de diciembre del 2019.

2.- La Municipalidad de Temuco hará efectiva la Boleta de Garantía, que se acepta mediante el presente Decreto, si las obras referidas en el Visto N°3, no se encuentren ejecutadas con anterioridad a la fecha de vencimiento de la boleta referida.

3.- Devuélvase Boleta de Garantía N° 0235225 de fecha 16 de octubre del 2018 por un monto de 5.249,19 UF para garantizar por 180

días obras de urbanización de Av. Los Urbanistas de pavimentación, agua potable, alcantarillado, electricidad y alumbrado público correspondiente a la subdivisión certificado N° 64/2015 archivada en carpeta N° 82/2015 con vencimiento el día 30 de noviembre del 2018, debido a reemplazo por Garantía N° 0235239 de fecha 16 de noviembre del 2018, la cual se rebajó su valor por haberse encontrado materializada las obras.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL**



MBR/ XCO/sfm

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección Obras Municipales
- Tesorería Municipal
- Carpeta N° 82/2015
- Inmobiliaria Nueva Carrera Ltda.
- Archivo Recepciones
- Archivo Garantías
- Oficina de Partes

Aceptese

TEMUCO 19 de Noviembre de 2018

Para : **Marcelo Bernier Richter**
Director de Obras
Municipalidad de los Temuco

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	
OFICINA DE PARTES	
PROVIDENCIA:	008673
FECHA ENTRADA:	20 NOV 2018
F. DOC. N°	
RESPONDER ANTES DE	<i>hru</i>

De : **Inmobiliaria Nueva Carrera Ltda.**

Ref : **Reemplazo de Boleta Garantía de Urbanización Avda. Los Urbanistas**
Subdivisión Carp N° 82 /2015 Rol 3206-8 ORD 453 / 2017

PRESENTE

Estimado Director

Junto con saludarlo, hacemos ingreso de la boleta N° 0235239 del Banco BCI con fecha de vencimiento 16 de Diciembre de 2019 (395 días) por un valor de 1889,56 UF para reemplazo de boleta N° 0235225 del mismo banco por un valor de 5.249,19 UF al haberse recibido parte de la urbanización de las obras por ejecutar de Avda. Los Urbanistas asociadas a la subdivisión aprobada por Certificado de Subdivisión N°64 /2015 Carp N° 82 /2015 Rol 3206-8 de acuerdo al valor indicado por Ord. 2037 / 2018 de la Dirección de Obras autoriza la rebaja del valor de la garantía .

Nota: Se adjunta Boleta N° 0235239 del BCI y copia del Ord. 2037 / 2018 de la Dirección de Obras Municipales de Temuco.

Esperando una buena acogida y atento a cualquier consulta

[Handwritten signature]
Carlos Cruz Carrasco
Arquitecto
Cruz & Valdovinos
Arquitectura • Diseño
Pp Nueva Carrera

*original en poder de la
Dm 20/11/2018.-*

2037

ORD.Nº _____/.

ANT.: Carta Solicitud fecha 02 de Septiembre de 2018

MAT.: Informa plazo y monto de Boleta de Garantía.

TEMUCO, 09 NOV. 2018

DE : DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

A : SRS. INMOBILIARIA NUEVA CARRERA
SR. CARLOS CRUZ CARRASCO, ARQUITECTO.

Ante solicitud efectuada con fecha 02 de Septiembre de 2018 para solicitar rebaja de Boleta de Garantía de las obras de urbanización ubicadas en Avda. Los Urbanistas aceptada con Decreto N° 1429 de fecha 27/04/2018 el cual acepta Boleta de Garantía N°1547979 de fecha 19/04/2018 del Banco BCI, correspondiente a las Obras de Urbanización de Avda. Los Urbanistas, perteneciente al "Condominio Barrio Francés", informo a Ud. que vistos los antecedentes no existe inconveniente en autorizar la rebaja de dicha boleta, el cual será de **395 días**, a contar de la fecha que estime conveniente, debiendo las obras estar ejecutadas y recepcionadas al año de transcurrido el plazo.

Se indica además que dado que parte de las Obras Garantizadas ya fue materializadas, anterior a la fecha 02 de Septiembre de 2018, lo que está acreditado mediante certificados adjuntos:

- Certificado N° 24, de fecha 16 de Enero de 2018, del Serviu Araucanía, de Obras del Proyecto de Pavimentación y Aguas Lluvias de Avda Los Urbanistas"
- Certificado Recepción Final de Obras de Urbanización RU-0010/2017 Dirección de Obras, de fecha 27/04/2018

Se procede a aprobar la rebaja correspondiente en una boleta por

- Avenida Los Urbanistas un monto de 1889,56 UF.

Dichas boleta debe indicar:

- Específicamente las obras que se ejecutaran.
- El N° de carpeta donde se encuentra archivado el proyecto. En este caso N° 82 de 2015
- La(s) calle(s) sobre la(s) cual(es) se ejecutaran las obras. En este caso Avenida Los Urbanistas, Subdivisión 82/2015
- El monto de 1889,56 U.F.

El monto de la boleta de garantía se calculo según los antecedentes ingresados por los interesados en conjunto con la solicitud presentada.

Posterior al ingreso y aceptación de la Boleta de Garantía, se extenderá el Certificado de Urbanización Garantizada.

Saluda Atentamente a Ud.



XCO

Distribución:

Carp. Subdivisión N° 82/2015

D.O.M.

Interesado (Alemania N° 0241, Oficina N°21)

Archivo de Boletas de Garantía



BANCO DE CREDITO E INVERSIONES

N° 0235239

ENTERADA CON PAGARE
OPERAC. N° D06640690180

U.F. 1.889,56.-*****

**BOLETA DE GARANTIA NO ENDOSABLE REAJUSTABLE
EN UNIDADES DE FOMENTO**

Oficina TEMUCO Lugar TEMUCO Fecha 16 DE NOVIEMBRE 2018 -

El Banco de Crédito e Inversiones pagará a MUNICIPALIDAD DE TEMUCO, RUT N° 69.190.700-7

la cantidad de MIL CCHOCIENTAS OCHENTA Y NUEVE COMA CINCUENTA Y SEIS***** U.F.

Cantidad que equivale a esta fecha a \$ 51.928.057,***** pesos

moneda legal pagadera en XXXXXXXXXXXXXXXXXX a la vista, sin intereses, según el equivalente que tenga la Unidad de Fomento a la

fecha de pago efectivo, suma que ha sido depositada en esta Oficina por INMOB.NUEVA CARRERA LTDA. RUT N° 76.349.484-3

"Garantiza: obras de urbanización de Avda Los Urbanistas por un monto de 1889,56 UF correspondientes a la para
pavimentación, aguas lluvia, alcantarillado, agua potable, electricidad y alumbrado público asociadas a la subdivisión
Carpeta 82/15 del ROL 3206-B por un plazo de 395 días"

16 DE DICIEMBRE DE 2019

Plazo de validez hasta el

Banco de Crédito e Inversiones

*Deve base
Boleta 0235225.-*

CRUZ & VALDOVINOS
Arquitectura · Diseño

TEMUCO 16 de Octubre de 2018

Para : Marcelo Bernier Richter
Director de Obras
Municipalidad de los Temuco

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	
OFICINA DE PARTES	
PROVIDENCIA:	007535
FECHA ENTRADA:	16 OCT. 2018
F. DOC. N°	
RESPONDER ANTES DE	<i>LDU</i>

De : Inmobiliaria Nueva Carrera Ltda.

Ref : Ingreso Renovación de Boleta Garantía de Urbanización
Subdivisión Carp N° 82 /2015 Rol 3206-8 ORD 453 / 2017

PRESENTE


Estimado Director

Junto con saludarlo, hacemos llegar boleta N° 0235224 con fecha de vencimiento 14 de Enero 2019 así como boleta N° 0235225 con fecha de vencimiento 30 de Noviembre 2018 para renovación de boletas del Banco BCI N° 0253524 y 0253525 del mismo banco por un valor de 681,45 UF y 5.249,19 UF respectivamente que garantizan las obras de urbanización de calle Botrolhue y Los Urbanistas asociadas a la subdivisión aprobada por Certificado de Subdivisión N°64 /2015 Carp N° 82 /2015 Rol 3206-8.

Nota: Se adjuntan Boletas N° 0235224 y N° 0235225 del BCI y copia del Decreto Alcaldicio N° 1429 del 27 de Abril 2018 de referencia.

Esperando una buena acogida y atento a cualquier consulta

*En poder de la
Dama
16/10/2018.*


Carlos Cruz Carrasco
Arquitecto
Cruz & Valdovinos
Arquitectura · Diseño
Pp Nueva Carrera

2013
[Handwritten signature]

REPUBLICA DE CHILE
BANCO DE CREDITO E INVERSIONES
OPERACION DISEÑO E INVERSIONES
ENTRADA CON PAGARE
U.F. 681.45

BOLETA DE GARANTIA NO NEGOCIABLE RESERVABLE
EN UNIDADES DE FOMENTO
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO, RUT N° 69.190.700-7
16 DE OCTUBRE DE 2016

XBCI
N° 0235224

2013
[Handwritten signature]

REPUBLICA DE CHILE
BANCO DE CREDITO E INVERSIONES
OPERACION DISEÑO E INVERSIONES
ENTRADA CON PAGARE
U.F. 6249.19

BOLETA DE GARANTIA NO NEGOCIABLE RESERVABLE
EN UNIDADES DE FOMENTO
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO, RUT N° 69.190.700-7
16 DE OCTUBRE DE 2016

XBCI
N° 0235225